I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
DIRC. ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

RES. N° 400/016

Cerrillos, Abril 03 de 2012

VISTOS:

1.- Lo dispuesto en la Ley de Presupuesto del Sector Público Vigente.

2.- Lo en los Art. 63,64,65,66 de la Ley N°18,883 " Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales", en armonía con lo dispuesto a la Ley N°19.104.

3.- Las facultades delegadas por D.E. N° 202/891/95, modificado por D.E. N° 202/336 de 11.06.96, y

4.- La autorización de trabajo extraordinario sancionado mediante Prov. N°100/1894 /2012.

RESUELVE:

Autorizar la liquidación y pago de horas extraordinarias, con cargo a **ALCALDIA**, por el periodo y con el recargo legal que en cada caso se indica para el siguiente funcionario:

Nombre	25%	50%	Periodo
Patricia Videla C.	--	10	1 Abril
Guillermina Bustamante	--	10	1 Abril
Ana Avendaño A.	--	10	1 Abril
Marcela Becerra B.	--	10	1 Abril
Rose Mary Ponce	--	10	1 Abril
Scarlett Verduto M.	--	10	1 Abril
Milena Infante T.	--	10	1 Abril
Alex Apablaza R.	--	10	1 Abril
Sergio Gacitúa	--	10	1 Abril
Sergio Soto M.	--	10	1 Abril
Paula Morales J.	--	10	1 Abril
Adolfo Silva R.	--	10	1 Abril
Heriberto Gallo G.	--	10	1 Abril
Rodolfo López S.	--	10	1 Abril
Fernando Cabello Q.	--	10	1 Abril
Luis Ramírez J.	--	10	1 Abril
Sergio Jiménez P.	--	10	1 Abril
Mariajesus Sanchez N.	--	10	1 Abril
Pedro Matus C.	--	10	1 Abril

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
DIRECTOR
ADMIN. Y FIN.

RAÚL LOYOLA GUIDOTTI
DIRC. ADMINISTRACION Y FINANZAS

RLG/esg
C.c.: Personal
Remuneraciones
Control